



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo con garantía real C1. Rad. 68001-31-03-004-2021-00294-00

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1.- Aprobar por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas que milita en el consecutivo 024 y la cual fue realizada por la secretaria de este Despacho.

2.- En firme el presente auto se dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 12 de julio de 2022-*consecutivo 022*-, esto es, enviando el proceso a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito-Reparto.

Notifíquese y cúmplase

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816cab583218de7bacb78033b70503d2a42964ad2fd5703d3d46373a384252d9**

¹ Consecutivo 025 Cdno 1

Documento generado en 09/11/2022 04:44:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>